INSTITUTO MUNICIPAL DE
TURISMO, CULTURA Y FOMENTO

FECHA:	**06**	**DE**	**OCTUBRE**	**DE**	**2026**

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor, y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION

NÚMERO:	119	**DE**	06/10/2026

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PALCOS Y BOLETERÍA, ASÍ COMO LA EMISIÓN, VALIDACIÓN Y CONTROL DE ACCESO AL ESPECTÁCULO PÚBLICO A REALIZARSE EL 11 DE OCTUBRE DE 2026, EN EL MARCO DEL REINADO NACIONAL DEL TURISMO ORGANIZADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO – IMTCF.	
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S.
NIT/C.C.:	900.297.972-3
VALOR DEL CONTRATO:	INDETERMINADO PERO DETERMINABLE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO
FECHA LEGALIZACIÓN:	06/10/2026
FINALIZACIÓN DEL CONTRATO:	20/10/2026

CONSIDERANDO:

Que el presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se emitió el correspondiente registró presupuestal señalado anteriormente.

Que el Instituto efectuará la supervisión del presente contrato a través del Director General del IMTCF.

Que se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del contrato.

Que de conformidad con todo lo anterior, se fija como fecha de inicio del Contrato No. 119-2026, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE PALCOS Y BOLETERÍA, ASÍ COMO LA EMISIÓN, VALIDACIÓN Y CONTROL DE ACCESO AL ESPECTÁCULO PÚBLICO A REALIZARSE EL 11 DE OCTUBRE DE 2026, EN EL MARCO DEL REINADO NACIONAL DEL TURISMO ORGANIZADO POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE TURISMO, CULTURA Y FOMENTO – IMTCF."

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

POR EL INSTITUTO

JUAN FELIPE ROBLES VANEGAS
DIRECTOR GENERAL

POR EL CONTRATISTA

R.L. SANDRA MILENA GRAU
COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S.

Revisó: Yina Camacho – Abogada IMTCF
Elaboró: Carlos Camacho - Abogado IMTCF